Ficha Licitación Nº 2239-7-LP10 Campañas Comunicacionales y Servicios de Asesoría Creativa

Contenidos Bases

- 1.- Organismo Demandante
- 2.- Contacto para esta Licitación
- 3.- Antecedentes Administrativos
- 4.- Etapas y Plazos
- 5.- Antecedentes Mínimos a presentar en la Licitación
- 6.- Antecedentes Legales
- 7.- Criterios de Evaluación
- 8.- Montos y Duración del Contrato
- 9.- Naturaleza y Montos de las Garantías
- 10.- Requerimientos Técnicos y Otras Cláusulas
- 11.- Productos / Servicios Requeridos

Documentación Anexa

Archivos Adjuntos | Bases enPDF | Preguntas Licitación | OC y Contratos Asociados | Mostrar Fechas | Toma de Razón

1.- Organismo Demandante

Razón Social	DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACION PUBLICA
Unidad de compra	División de Compras Públicas
R.U.T.	60.808.000-7
Dirección	Monjitas 392, 8vo. Piso
Comuna	Santiago
Región en que se genera la Adquisición	Región Metropolitana de Santiago

2.- Contacto para esta Licitación

Nombre completo	Calderón Rozas, Sergio Alberto
Cargo	Jefe de Proyectos
Teléfono	56-02-2904483-
Fax	56-02-2904458-
E-Mail	sergio.calderon@chilecompra.cl

3.- Antecedentes Administrativos

Número de Adquisición	2239-7-LP10
Nombre de Adquisición	Campañas Comunicacionales y Servicios de Asesoría Creativa
Estado	Publicada
Descripción	La DCCP, de acuerdo a las atribuciones que le confiere la Ley 19.886 Art. 30 letra d), llama a Licitación Pública, a través de la suscripción de Convenios Marco, para disponer de una oferta de servicios que permita a los organismos del Estado Disponer de una oferta de servicios para contratar el diseño y ejecución de campañas comunicacionales de manera homogénea y coordinada.
Tipo de Adquisición	Pública - Licitación Pública Mayor 1000 UTM (LP)
Tipo de Convocatoria	ABIERTO
Moneda	Unidad de Fomento
Etapas del Proceso de Apertura	Una Etapa
Toma de Razón por Contraloría	No requiere Toma de Razón por Contraloría

4.- Etapas y Plazos

Fecha de Publicación	20-05-2010 09:15:23
Fecha de Cierre de Recepción de Oferta	18-06-2010 15:00:00
Fecha de Acto de Apertura Técnica	18-06-2010 15:30:00
Fecha de Acto de Apertura Económica (Referencial)	18-06-2010 15:30:00
Fecha Inicio de Preguntas	24-05-2010 09:00:00
Fecha Final de Preguntas	07-06-2010 12:00:00
Fecha de Publicación de Respuestas	14-06-2010 18:00:00
Fecha de Adjudicación	03-08-2010 18:00:00

Etapas y Plazos Optativos

Reunión Informativa	28-05-2010 15:00

5.- Requisitos para los Oferentes

Requisitos para participar en la licitación

Requisito Mínimo	- No haber sido condenado por prácticas anti sindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos últimos años a la fecha de presentación de la oferta. Esto se acreditará mediante la declaración jurada que deben presentar los interesados en participar en la presente licitación, conforme el Anexo N° 7 de estas bases. - Además, tratándose exclusivamente de las personas jurídicas, no haber sido condenado por los delitos previstos en el artículo 27 de la ley N° 19.913, en el artículo 8° de la ley N° 18.314 y en los artículos 250 y 251 bis del Código Penal, a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado. La DCCP verificará esta información a través del registro que para tal efecto lleva, de conformidad con lo dispuesto en la ley N° 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho que indica.

Instrucciones para presentación de ofertas

Antecedentes Administrativos	Anexo N°1 “Formulario Datos del Oferente” y Anexo N° 7 “Condenas por Prácticas Antisindicales e Infracción a los Derechos Fundamentales del Trabajador” el cual deberá ser enviado a través del sistema www.mercadopublico.cl.
Antecedentes Técnicos	Los proponentes deberán completar el Anexo N° 4 – “Formulario de Oferta Técnica”. Este documento y sus complementos deberán ser ingresados como archivos electrónicos a través de www.mercadopublico.cl, en la sección anexos técnicos, disponible para esta licitación. Los costos derivados de la formulación de la oferta técnica en que incurra el proponente serán de su cargo.
Antecedentes Económicos	Los proponentes deberán completar el Anexo N° 5 “Formulario de Oferta Económica”. Este documento deberá ser ingresado como archivo electrónico a través de www.mercadopublico.cl, en la sección anexos económicos, disponible para esta licitación.
Asistir a reuniones y/o visitas a terreno	Se realizará una reunión informativa, de asistencia voluntaria, en la fecha señalada en el Punto 4 de estas Bases, "Etapas y Plazos", a la cual los interesados deberán confirmar su asistencia al correo electrónico reunion.informativa@chilecompra.cl, hasta un día antes de la fecha indicada.

6.- Antecedentes Legales

Antecedentes Legales para ser Contratado

Persona Natural	**DEBE ENCONTRARSE INSCRITO EN CHILEPROVEEDORES**		
		Proveedores inscritos en ChileProveedores	**Proveedores no inscritos en ChileProveedores**

No haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.	No requiere presentar, acreditado electrónicamente por ChileProveedores	.
No registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente jui	No requiere presentar, acreditado electrónicamente por ChileProveedores.	.
No registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses con sus trabajadores dependientes.	No requiere presentar, acreditado electrónicamente por ChileProveedores.	.
No haber presentado al Registro Nacional de Proveedores uno o más documentos falsos, y que haya sido declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.	No requiere presentar, acreditado electrónicamente por ChileProveedores.	.
No haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.	No requiere presentar, acreditado electrónicamente por ChileProveedores.	.
No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.	No requiere presentar, acreditado electrónicamente por ChileProveedores.	.
No haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.	No requiere presentar, acreditado electrónicamente por ChileProveedores.	.
Declaración jurada, según formato Anexo N° 3, que acredite que no se encuentra		

	en ninguna de las inhabilidades contempladas en el artículo 4 de la Ley 19.886.		
	Anexo N° 2 Formato Contrato Tipo, firmado ante Notario Público por el adjudicatario.		
	Fotocopia Legalizada de su cédula de identidad.		
Persona Jurídica	**DEBE ENCONTRARSE INSCRITO EN CHILEPROVEEDORES**		
		Proveedores inscritos en ChileProveedores	**Proveedores no inscritos en ChileProveedores**
	No haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.	No requiere presentar, acreditado electrónicamente por ChileProveedores	.
	No registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente jui	No requiere presentar, acreditado electrónicamente por ChileProveedores.	.
	No registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses con sus trabajadores dependientes.	No requiere presentar, acreditado electrónicamente por ChileProveedores.	.
	No haber presentado al Registro Nacional de Proveedores uno o más documentos falsos, y que haya sido declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.	No requiere presentar, acreditado electrónicamente por ChileProveedores.	.
	No haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.	No requiere presentar, acreditado electrónicamente por ChileProveedores.	.

	No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.	No requiere presentar, acreditado electrónicamente por ChileProveedores.	.
	No haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.	No requiere presentar, acreditado electrónicamente por ChileProveedores.	.
	Certificado de Vigencia del poder del Representante Legal, con una antigüedad no superior a 60 días, contados desde la fecha de publicación de las presentes bases.	Acreditar en Chileproveedores.	.
	Certificado de Vigencia de la Sociedad con una antigüedad no superior a 60 días, contados desde la fecha de publicación de las presentes bases.	Acreditar en Chileproveedores.	.
	Declaración jurada, según formato Anexo N° 3, que acredite que no se encuentra en ninguna de las inhabilidades contempladas en el artículo 4 de la Ley 19.886		
	Anexo N° 2 Formato Contrato Tipo, firmado por el representante legal del adjudicatario ante Notario Público que certifique que la persona que firma tiene poder para representar al adjudicatario.		

Observaciones

Observaciones	Los antecedentes legales para poder ser contratado, sólo se requerirán respecto del (los) adjudicatario (s) y deberán estar disponibles en Chileproveedores o bien ser entregados físicamente o enviados por correo certificado junto con la Garantía de Fiel c

En relación a la Inscripción en ChileProveedores	En caso que el adjudicatario no esté inscrito en el registro electrónico oficial de contratistas de la Administración, Chileproveedores, deberá inscribirse dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde la notificación de la resolución de adjudicación

7.- Criterios de Evaluación

Administrativo	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓ - 1%	Detalle en Punto 11, Cláusula "Procedimiento de Evaluación de las Ofertas"
	PRECIO - 30%	Detalle en Punto 11, Cláusula "Procedimiento de Evaluación de las Ofertas"
	CALIDAD DE LA EMPRESA - 50%	Detalle en Punto 11, Cláusula "Procedimiento de Evaluación de las Ofertas"
	CALIDAD DEL EQUIPO DE TRABAJO - 19%	Detalle en Punto 11, Cláusula "Procedimiento de Evaluación de las Ofertas"

8.- Montos y Duración del Contrato

Estimación en Base a	Presupuesto Disponible
Moneda	Unidad de Fomento
Monto Total Estimado	5000000
Duración de Contrato	Contrato de Ejecución en el Tiempo
Tiempo del Contrato	36Meses
Plazos de Pago	a 30 días
Opciones de Pago	Cheque
Nombre Responsable Contrato	JUAN CERDA DIAZ
Email	juan.cerda@chilecompra.cl
Teléfono	56-02-2904495-

Subcontratación

Prohibición de Subcontratación	No se prohibe SubContratación

9.- Naturaleza y Montos de las Garantías

Garantías de Seriedad de Ofertas

Tipo de Documento	Sin Garantía
Beneficiario	.
Fecha de Vencimiento	01-01-2001 0:00:00

Monto	1,00 Peso Chileno
Descripción	.
Glosa	.
Forma y oportunidad de restitución	.

Garantía fiel de Cumplimiento de Contrato

Tipo de Documento	Boleta Bancaria
Beneficiario	Dirección de Compras y Contratación Pública
Fecha de Vencimiento	15-10-2013 0:00:00
Monto	10.000.000,00 Peso Chileno
Descripción	Esta Garantía deberá ser entregada físicamente o bien enviada por correo certificado y recibida en Monjitas 392 piso 8, Santiago, dentro de los 10 días hábiles siguientes contados desde la fecha de notificación de la adjudicación correspondiente. La boleta bancaria deberá ser pagadera a la vista, tener el carácter de irrevocable y ser tomada por el Adjudicatario. No obstante lo detallado en cláusulas precedentes, el vale vista también será aceptado como instrumento válido de garantía de fiel cumplimiento de contrato. Éste deberá ser de igual monto y características y se aplicarán las mismas normas establecidas para la boleta de garantía.
Glosa	La garantía deberá indicar en su texto lo siguiente: “Para Garantizar el Cumplimiento de la Propuesta Pública por Convenio Marco N° 11/2010, ID 2239-7-LP10 y el pago de las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores del adjudicatario.”
Forma y oportunidad de restitución	En caso de cobro de esta garantía derivado del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que impone el Convenio Marco, el proveedor deberá reponer la garantía por igual monto y por el mismo plazo de vigencia que la que reemplaza, dentro de los 5 días hábiles siguientes contados desde el cobro de la primera, so pena del término anticipado del convenio marco sin derecho a indemnización alguna. Será responsabilidad del contratado mantener vigente la garantía de fiel cumplimiento hasta 60 días hábiles después de culminado el convenio marco. En caso de que la garantía entregada tenga una fecha de vencimiento anterior, el contratado deberá reemplazarla, dentro de los últimos 5 días de vigencia de la misma, por otra de iguales características que cumpla con el plazo de vigencia antes referido, so pena del término anticipado del Convenio Marco sin derecho a indemnización alguna. Mientras se encuentre vigente el convenio marco, las renovaciones de esta garantía serán de exclusiva responsabilidad del Proveedor. La restitución de esta Garantía será realizada una vez que se haya cumplido la fecha de vencimiento de cada una de ellas.

10.- Requerimientos Técnicos y Otras Cláusulas

La Dirección de Compras y Contratación Pública, en este proceso de licitación, licitará los siguiente servicios:

1. **Servicio de Campañas comunicacionales:** Para la difusión y publicidad necesarios para el cumplimiento de las funciones de las entidades públicas y en aquellos que tengan por objeto informar a los usuarios sobre la forma de acceder a las prestaciones que otorgan o el contenido de los programas y acciones que resuelva propiciar el Poder Ejecutivo, cuando no existan todavía prestaciones concretas, todo ello en conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley N° 19.896, la Ley N° 19.032 y la Ley N° 19.886. Se espera que la empresa diseñe cada campaña solicitada a partir de las definiciones del contratante. El producto final será una campaña con sus respectivos conceptos y plan de medios. Este producto operará de la siguiente manera:

   - **Requerimiento del Estado (Brief de campaña comunicacional):** Cada vez que un organismo público requiera contratar una campaña comunicacional a través de este convenio marco deberá entregar a la empresa adjudicataria un documento de briefing con, al menos, la siguiente información:

     - Antecedentes: (Información relevante que es importante manejar al momento de realizar la campaña solicitada, junto con el levantamiento de las comunicaciones anteriores y referencias consideradas).
     - Público Objetivo: (A quién va dirigida la campaña. Descripción del target más allá del perfil socioeconómico).
     - Objetivos: Principal (qué se quiere lograr) y Secundarios (Qué otros elementos deben estar presentes en la comunicación).
     - Mensaje y Soportes: Qué se debe decir y cuáles son las razones. Definir si existe más de un mensaje clave.
     - Ejecución: Visión de medios, elementos y soportes que deben incluirse en la propuesta
     - Presupuesto: Presupuesto asignado para la campaña a nivel de producción e inversión en medios. Si es necesario, entregar datos de cómo se distribuye el presupuesto por zonas geográficas o por diferentes medios comunicacionales, dependiendo del tipo de campaña.
     - Otros: Elementos mandatorios que deben estar presentes en la comunicación, tiempos de campaña, restricciones, datos relevantes, anexos, etc.

     - Timming de presentación: Fecha de petición y día de presentación.

Propuesta: A partir del brief de la campaña comunicacional, la empresa presentará la propuesta al organismo contratante. Para esto tendrá 7 días corridos contados desde la recepción del Requerimiento del Estado, que se aumenta a 10 días si se trata de una contratación superior a 1000 UTM. Esta propuesta deberá incluir todos los elementos necesarios para desarrollar la campaña comunicacional solicitada. Esto incluye a lo menos: Estrategia, creatividad, diseño, resultados esperados, plazos, aplicaciones, hitos claves y servicios que subcontratará. En el caso de que el proveedor subcontrate alguno de los servicios permitidos en la presentes bases deberá indicarlo expresamente en su propuesta y deberá acompañar a ésta a lo menos 2 presupuestos del (los) servicios que pretende subcontratar, elaborados por las empresas subcontratistas incluidas en su propuesta.
Además, deberá incluir un plan de medios detallado que permita desarrollar la propuesta. Este plan podrá incluir entre otros: TV, radio, prensa, internet e impresos.

Esta propuesta deberá ser realizada de manera exclusiva utilizando la identidad visual entregada por el contratante.

Se hace presente, que tratándose de campañas comunicacionales cuyo valor sea superior a 1000 UTM el organismo público requirente deberá enviar el brief a todas las empresas que resulten adjudicadas en la presente licitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del reglamento de la ley 19.886. La contratación se realizará cada vez en función de la evaluación de las propuestas que las empresas realicen.

- **Campaña definitiva:** Para que la propuesta se convierta en la campaña definitiva a ejecutar, la propuesta deberá ser aprobada por el organismo requirente de acuerdo con la normativa e instrucciones vigentes sobre la materia.

2. **Servicios de Asesorías Creativas:** Los organismos públicos podrán requerir los servicios de uno o más de los perfiles definidos en las presentes bases, los que se pagarán de acuerdo con los precios ofertados por hora hombre para cada uno de ellos. Estos se requerirán para el apoyo para el día a día de la contingencia en las entidades públicas, a nivel de redacción publicitaria en propuestas ciudadanas, información a la ciudadanía acceso a servicios, diseño gráfico, y cualquier otra actividad conforme con lo establecido en el artículo 3 de la Ley N° 19.896, la Ley N° 19.032 y la Ley

N° 19.886.

Presentación de Oferta	Los oferentes deben constatar que el envío de su oferta a través del portal electrónico de compras públicas haya sido realizado con éxito, incluyendo el previo ingreso de todos los Formularios Anexos requeridos, para ello se debe verificar el posterior despliegue automático del "Comprobante de Envío de Oferta" que se entrega en dicho Sistema, el cual puede ser impreso por el proponente para su resguardo. Las únicas Ofertas válidas serán las presentadas a través del portal electrónico de compras públicas. No se aceptarán Ofertas que se presenten por un medio distinto al establecido en estas Bases. Será responsabilidad de los Oferentes adoptar las precauciones necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente sus Ofertas. De acuerdo a lo anterior y en relación a la presentación de ofertas, los oferentes: 1. Deberán tener presente que sólo se considerarán las ofertas realizadas en los formularios dispuestos por la DCCP y sólo aquellas ofertas de los proponentes que las hubiesen enviado oportunamente. 2. Deberán completar y presentar el Anexo N° 1, formulario "Datos del Oferente". 3. Deberá completar y presentar el Anexo N° 7, que acredita no haber sido condenado por prácticas antisindicales e infracción a los derechos fundamentales del trabajador. 4. Deberán completar y presentar el Anexo N° 4, Oferta Técnica, adjuntando además a la oferta y de manera digital, toda aquella información que respalde lo declarado en el Anexo respectivo. Esto incluye el currículum vitae y certificados de cada uno de los miembros del equipo de trabajo ofertado, certificaciones de los premios obtenidos y todo otro antecedente que respalde lo declarado por el proveedor en su oferta. 5. Deberán completar y presentar el Anexo N° 5, Oferta Económica. Al respecto, el valor ofertado, como "Comisión" para el servicio "Campañas Publicitarias", deberá estar expresado en números enteros, con hasta un decimal Así mismo, los valores ofertados por perfil, para el "Servicio de Asesorías Creativas", deberán estar expresados en valores NETOS, en número enteros con hasta un decimal y en Unidades de Fomento. 6. Deberán ofertar en ambos servicios, motivo de esta licitación. Al respecto, si un oferente no ofertase en algunos de los servicios

motivo de esta licitación quedará excluido automáticamente del proceso licitatorio.

Las ofertas serán evaluadas por una comisión evaluadora que estará compuesta por tres funcionarios públicos internos o externos designados mediante resolución del Director de la DCCP. Esta comisión propondrá los proveedores a adjudicar al Director de Compras y Contratación Pública de acuerdo con el resultado de la evaluación que se realizará conforme lo siguiente:

Evaluación de las Ofertas:

1° Se considerarán, para efectos de la evaluación, los Servicios ofertados que correspondan a los servicios solicitados en esta Licitación.

2° Cumplimiento de los requerimientos establecidos en el punto número 6 "Instrucciones para Presentación de Ofertas" de las presentes Bases de Licitación. Aquellas ofertas que no cumplan con los requerimientos solicitados, quedarán marginadas de la propuesta y no serán consideradas en la evaluación.

3° Criterios de Evaluación:
La evaluación se realizará por servicio, considerando los siguientes criterios:

Condiciones Técnicas	Calidad de la Empresa	50%
	Equipo de Trabajo	19%
	Cumplimiento de los Requisitos Formales de Presentación de la Oferta	1%
Condiciones Comerciales	Precio	30%

1. Servicio Campañas Comunicacionales:

Condiciones Técnicas:
Calidad de la empresa: 50%
Para la evaluación de la calidad de la empresa se considerará:

- Ranking de inversión publicitaria de los últimos 2 años (Asociación Chilena de Agencias de Publicidad, ACHAP)
- Premios de efectividad o creatividad publicitaria, tales como EFFIE

Awards, Cannes, FIAP u otro de similar envergadura e importancia (nacionales e internacionales), obtenidos por la agencia, que demuestren un alto nivel en las campañas de marketing impulsadas.

- **Experiencia del oferente 10%**

  Se evaluará la experiencia del oferente en proyectos de monto total igual o superior a 4.000 UTM, de acuerdo con la información entregada por los oferentes en el Anexo 4 y verificada por la Comisión Evaluadora mediante los datos de contacto informados por oferente.

Los puntajes serán asignados de la siguiente manera:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN
Ranking de inversión publicitaria		**20%**
Ranking de inversión publicitaria	Promedio de los últimos 2 años entre el 5to y el 1er lugar	100 puntos
Ranking de inversión publicitaria	Promedio de los últimos 2 años entre el 10 y el 6to lugar	60 puntos
Ranking de inversión publicitaria	Promedio de los últimos 2 años entre el 20 y el 11avo lugar	20 puntos
Ranking de inversión publicitaria	No figura	0 puntos
Premios		**20%**
Premios	3 o más premios	100 puntos
Premios	2 premios	60 puntos
Premios	1 premio	20 puntos
Premios	0 premio	0 puntos
Experiencia del Oferente		**10%**
Proyectos	10 o más proyectos	100 puntos
Proyectos	Entre 7 y 10 proyectos	70 puntos
Proyectos	Entre 3 y 6 proyectos	50 puntos
Proyectos	2 o menos proyectos	0 puntos

Equipo de trabajo: 19%

Se evaluará, el equipo de trabajo del proveedo incluido en su oferta.

Los puntajes serán asignado de la siguiente manera:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN
Equipo de Trabajo		20%
Profesionales	Número de profesionales en el equipo propuesto con al menos 1 premio obtenido en el rol de coordinador o productor ejecutivo.	4 o más: 100 puntos
Profesionales	Número de profesionales en el equipo propuesto	2 o 3: 80 puntos

Cumplim de los Requisito Formales de Presenta de la Oferta: 1%

	con al menos 1 premio obtenido en el rol de coordinador o productor ejecutivo	
Profesionales	Número de profesionales en el equipo propuesto con al menos 1 premio obtenido en el rol de coordinador o productor ejecutivo.	1: 60 puntos
Profesionales	Número de profesionales en el equipo propuesto con al menos 1 premio obtenidos en el rol de coordinador o productor ejecutivo	0 premios: 0 puntos

Procedimiento de Evaluación de Ofertas

El oferente que presente su oferta cumpliend todos los requisitos formales de presentaci de la misma y acompaña todos los anteceden requeridos obtendrá 100 puntos. El oferente que no presente su oferta cumpliendo todos los requisitos formales de presentación de la misma y acompañando todos los antecedentes requeridos obtendrá 0 puntos.

Condiciones Comerciales: 30%

Se evaluará al porcentaje de comisión que cobra la empresa por el desarrollo de las campañas requeridas respecto del valor total de la propuesta que presente en cada caso como respuesta al Requerimiento del Estado

CRITERIO	PUNTUACIÓN
Precio	Precio Oferente =(precio Mínimo Ofertado/Precio Oferente)*100

2. Servicios de Asesoría Creativa

Condiciones Técnicas:

Calidad de la empresa: 50%

Para la evaluación de la calidad de la empresa se considerará:

- Ranking de inversión publicitaria de los últimos 2 años (Asociación Chilena de Agencias de Publicidad, ACHAP)
- Premios de efectividad, y de creatividad publicitaria (nacionales e internacionales), obtenidos por la agencia, que demuestren un alto nivel en las campañas de marketing impulsadas, como EFFIE Awards u otros de similar envergadura e importancia.

Los puntajes serán asignados de la siguiente manera:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN
Ranking de inversión publicitaria		**25%**
Ranking de inversión publicitaria	Promedio de los últimos 2 años entre el 5to y el 1er lugar	100 puntos
Ranking de inversión publicitaria	Promedio de los últimos 2 años entre el 10 y el 6to lugar	60 puntos
Ranking de inversión publicitaria	Promedio de los últimos 2 años entre el 20 y el 11avo lugar	20 puntos
Ranking de inversión publicitaria	No figura	0 puntos
Premios		**25%**
Premios	3 o más premios	100 puntos
Premios	2 premios	60 puntos
Premios	1 premio	20 puntos
Premios	0premios	0 puntos

Equipo de trabajo: 19%

Se evaluará el equipo de trabajo del proveedo incluido en su oferta.

Los puntajes serán asignados de la siguiente manera:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN
Equipo de Trabajo		20%
Profesionales	Número de profesionales en el equipo propuesto con al menos 1 premio obtenidos en el roles de coordinador o productor ejecutivo.	4 o más: 100 puntos
Profesionales	Número de profesionales en el equipo propuesto con al menos 1 premio obtenidos en el roles de coordinador o productor ejecutivo.	2 o 3: 80 puntos
Profesionales	Número de profesionales en el equipo propuesto con al menos 1 premio obtenidos en el roles de coordinador o productor ejecutivo.	1: 60 puntos
Profesionales	Número de profesionales en el equipo propuesto con al menos 1 premio obtenidos en el roles de coordinador o productor ejecutivo.	0 premios: 0 puntos

Cumplim de los Requisito Formales de Presenta de la Oferta: 1%

El oferente que presente su oferta cumpliend todos los requisitos formales de presentaci de la misma y acompaña todos los anteceden requeridos

obtendrá 100 puntos. El oferente que no presente su oferta cumpliendo todos los requisitos formales de presentación de la misma y acompañando todos los antecedentes requeridos obtendrá 0 puntos.

Condiciones Comerciales: 30%

Se considerará y comparará el precio por hora hombre ofertado para cada perfil, mediante la siguiente fórmula:

Puntaje Oferente: **Precio Oferente para cada perfil =(precio Mínimo Ofertado para cada perfil/Precio Oferente para cada perfil)*100**

El puntaje obtenido para cada oferente en cada perfil será ponderado en función de los ponderadores definidos en la siguiente tabla:

Perfil	Ponderación
Director de Cuentas	20
Director Creativo	20
Ejecutivo de Cuentas	15
Planificador de Medios	15
Director de Arte	10
Redactor	10
Encargado de Medios Digitales	10

La suma de puntaje de cada perfil obtenido, por la aplicación del criterio Condiciones Comerciales, será ponderada en 30%.

Adjudicación

La DCCP se reserva el derecho de declarar inadmisible cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases, sin perjuicio de la facultad de la DCCP de solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases.

La Dirección Chilecompra podrá además, declarar desierta la licitación, cuando no se presenten ofertas, o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.

Dichas declaraciones deberán ser por resolución fundada.

La DCCP adjudicará a los 3 mejores Oferentes de acuerdo con la evaluación que se efectúe conforme con los criterios de evaluación establecidos en estas Bases, ponderando el resultado obtenido en el servicio 1 “Campañas Comunicacionales” en 85% y el “Servicio de

	Asesorías Comunicacionales” en un 15%.
Resolución de Adjudicación	La DCCP adjudicará a través de una resolución fundada que será publicada en www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada.
Aclaraciones	Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en la cláusula 4 de las presentes bases. Las preguntas deberán formularse a través del sistema www.mercadopublico.cl. La DCCP pondrá las referidas preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl, sin indicar el autor de las preguntas, dentro del plazo señalado en la referida cláusula 4. Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la DCCP podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de Información. Se permitirá la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación. Además, la Dirección ChileCompra podrá, durante la evaluación, solicitar aclaraciones o pruebas referentes a la información reportada por los proveedores en su oferta. Los oferentes, tendrán un plazo máximo de 48 horas corridas, contadas desde el requerimiento de la Dirección ChileCompra, para responder lo solicitado. La Dirección ChileCompra no considerará las respuestas recibidas una vez vencido dicho plazo y/o enviados por fuera de la plataforma www.mercadopublico.cl.
Modificaciones a las bases	La DCCP podrá modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del

	sitio Web www.mercadopublico.cl. Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases deberán someterse al trámite de Toma de Razón y estarán vigentes desde su total tramitación.
Acuerdo Complementario	Por acuerdo entre las entidades y el proveedor adjudicado, podrá suscribirse un acuerdo complementario, en el cual se consigne el monto de la garantía de Fiel Cumplimiento, de acuerdo a lo establecido en artículo 68 del Reglamento de Compras, que en este caso corresponde a un 5% del monto total del mencionado acuerdo, y se especifiquen las condiciones particulares de la adquisición, tales como condiciones especiales de la contratación específica que se trate y oportunidad de entrega, entre otros.
Regulación de la licitación y del Convenio Marco	La presente licitación se regirá en todo momento por lo dispuesto en la Ley 19.886, su reglamento y las presentes Bases. Asimismo, formarán parte de las bases, las modificaciones y las aclaraciones escritas que emita la DCCP, sea que ellas fueren requeridas por los mismos participantes o bien impartidas por esta Dirección de oficio. El convenio marco se ceñirá a los siguientes documentos según el orden de prelación que se señala a continuación: i. Ley 19.886 y su Reglamento ii. Bases Administrativas, sus Anexos, Aclaraciones, Respuestas y Modificaciones a dichas Bases si las hubiere. iii. Oferta efectivamente adjudicada. iv. Contrato Marco celebrado entre la DCCP con el o los Adjudicatarios. v. Órdenes de Compra que emitan los organismos públicos habilitados para usar el sitio www.mercadopublico.cl Los interesados en conocer los documentos señalados anteriormente, podrán hacerlo accediendo al Sitio www.mercadopublico.cl, desde donde podrán bajar dicha documentación.
Condiciones contractuales	Las condiciones se ajustarán a las cláusulas siguientes:
	Las condiciones comerciales del Convenio Marco relativo a Campañas Comunicacionales y Servicios de Asesoría Creativa, ofertadas por el Adjudicatario, serán publicadas en el catálogo electrónico de Convenios Marco y se mantendrán vigentes por toda la duración del Convenio Marco, salvo que se produzca una modificación de acuerdo con las modalidades establecidas en el presente Convenio Marco. Asimismo, el Catálogo Electrónico contendrá los precios y descuentos de los servicios catalogados.

Vigencia de las condiciones comerciales	El Adjudicatario se compromete a mantener en Convenio Marco, las mejores condiciones comerciales ofertadas a sus clientes, de los Campañas Comunicacionales y Servicios de Asesoría Creativa. En caso que el Adjudicatario ofrezca mejores condiciones comerciales, deberá incorporar dichas condiciones en el Catálogo Electrónico de Convenios Marco. De acuerdo a lo anterior, en cualquier momento, durante la vigencia del presente Convenio Marco, el o los proveedores adjudicados podrán aumentar sus descuentos o rebajar los precios para todas las Entidades, de todos o algunos de los servicios adjudicados. Estas rebajas se mantendrán hasta el término del convenio, salvo que exista una nueva modificación de acuerdo con lo establecido en el presente convenio. La DCCP publicará en el catálogo los nuevos valores en el plazo de 5 días hábiles contados desde la recepción de la solicitud del Adjudicatario.
Reajustabilidad	Este Convenio Marco, no establece condiciones de reajustabilidad.
Descuentos Especiales (Ofertas)	El Adjudicatario, cuando lo estime conveniente, podrá otorgar descuentos especiales para todas las Entidades sobre los precios o descuentos vigentes en el convenio, independiente del monto de la compra que se trate. Con todo, estos descuentos especiales tendrán el carácter de oferta y se deberán mantener por un plazo mínimo de 3 días hábiles desde su publicación en el Catálogo. La DCCP publicará en el Catálogo los descuentos especiales, al día siguiente hábil, contados desde la recepción de la solicitud del Adjudicatario
Extensión de Ofertas Especiales a las Entidades	El Adjudicatario que resulte adjudicado, no podrá ofrecer a alguna o algunas Entidades mejores condiciones que las adjudicadas y catalogadas en convenio marco, sin extender estos beneficios al resto de las Entidades. Toda rebaja de precios o descuentos especiales a una determinada Entidad deberá realizarse, siempre, a través del Catálogo Electrónico de Convenios Marco y extenderse a todas las Entidades.
	Cuando se trate de compras o contrataciones de montos superiores a UTM 1.000 (mil UTM), las Entidades contratantes deberán: 1. Comunicar a través del sistema, la intención de compra a todos los proveedores adjudicados del convenio marco que contempla el servicio a contratar. 2. Esta comunicación se realizará a través del sistema, por parte de la Entidad, informando, además, a los correos electrónicos que los proveedores mantienen en las fichas electrónicas de Convenio Marco.

Compras mayores a UTM 1.000 (mil UTM)	3. En la comunicación antes referida, las Entidades deberán incluir el Requerimiento del Estado, el volumen del servicio específico a adquirir, los tiempos y lugares de entrega, la fecha de la compra, entre otros. Esta comunicación deberá ser realizada a lo menos 10 días corridos antes de la emisión de la Orden de Compra. 4. El proveedor por su parte, podrá efectuar una oferta especial de conformidad a lo señalado en el punto anterior, "Descuentos Especiales (ofertas)". 5. La entidad deberá seleccionar la oferta más conveniente según el resultado del cuadro comparativo que deberá confeccionar sobre la base de los criterios de evaluación y ponderaciones definidos en estas bases de licitación. 6. La entidad no considerará en el cuadro comparativo aquellos proveedores que dentro del plazo señalado en el punto 3, informaren, expresamente, que no están en condiciones de atender el requerimiento. 7. La entidad estará obligada a adjuntar dicho cuadro comparativo a la Orden de Compra respectiva. 8. El resultado del proceso será publicado en el sistema.
Desarrollo Comercial del Convenio	Dentro del ámbito comercial que involucra el desarrollo del Convenio, el Adjudicatario podrá desarrollar las siguientes actividades: i. Posicionamiento de servicios. El Adjudicatario podrá desarrollar distintas actividades con el propósito de posicionar, entre las Entidades, su participación como proveedor de Campañas Comunicacionales y Servicios de Asesoría Creativa, servicios asociados, promociones especiales, jornadas de difusión masivas, entre otros. ii. El Adjudicatario podrá realizar acciones para activar servicios de baja rotación en el Catálogo, durante la vigencia del convenio, pudiendo lanzar promociones especiales para ser difundidas en el Catálogo. iii. En caso de que la DCCP desarrolle actividades de difusión de Convenios Marco, tales como encuentros, ferias u otros, el Adjudicatario podrá participar en estas actividades con el fin de dar a conocer sus servicios con las Entidades.
	Durante la vigencia del Convenio Marco, el Adjudicatario, deberá mantener en el Catálogo Electrónico las Campañas Comunicacionales y Servicios de Asesoría Creativa con las condiciones más ventajosas para las Entidades, para ello, el Adjudicatario podrá solicitar lo siguiente:

1. Bloquear uno o más servicios adjudicados por un período de tiempo transitorio, con la previa autorización de la DCCP.

2. Mejorar las condiciones comerciales ofrecidas, tales como disminuir los precios de los servicios y la incorporación de otros servicios adicionales sin costo.

Actualización de Servicios Adjudicados

Las actualizaciones de los Servicios o servicios adjudicados señalados precedentemente, deberán solicitarse a través de las herramientas que la DCCP destine para dichos efectos, esto es, la herramienta electrónica de la administración de convenios marco, en la aplicación de catálogo electrónico la que estará disponible a través de Chilecompra Express.

La DCCP realizará un análisis de las solicitudes, pudiendo aceptarlas, rechazarlas o acordar modificaciones con el Adjudicatario, en un plazo de 10 (DIEZ) días hábiles, contados desde su recepción. El silencio de la DCCP, transcurrido el plazo antes referido, se entenderá como aceptación de la solicitud.

Los adjudicatarios podrán ser sancionados con una o más de las siguientes medidas establecidas a continuación:

a) Multas

El o los Adjudicatarios podrán ser sancionados por las Entidades con el pago de una multa, por atraso en la entrega de las Campañas Comunicacionales y Servicios de Asesoría Creativa adquiridos, los cuales podrán hacerse efectivos a través de descuentos en el respectivo pago.

La multa por atraso en la entrega se aplicará por cada día hábil de atraso, y se calculará como un 3% del valor total del servicio solicitado, respecto del plazo de entrega del servicio, con un tope del 50% del valor total del contrato.

Las multas se podrán aplicar sin perjuicio del derecho de la Dirección Chilecompra de recurrir a los Tribunales Ordinarios de Justicia.

b) Suspensión Temporal del Catálogo Electrónico

El Adjudicatario podrá ser sancionado por la DCCP con la suspensión temporal en el Catálogo Electrónico de los servicios que tiene en el presente Convenio Marco, en los siguientes casos:

i. No entrega de la información solicitada para catalogación de los servicios en los plazos convenidos.
ii. Atraso en la entrega de los servicios, superiores a 10 días hábiles desde el cumplimiento del plazo ofertado y/o acordado, según corresponda. Cabe señalar que en este caso, el tiempo de suspensión temporal en el catalogo será de 2 veces el tiempo que se incurrió en atraso. En los casos de atrasos que hayan dado lugar a una multa equivalente al 50% del valor total del contrato, el tiempo de suspensión no podrá ser inferior a 30 días hábiles.
iii. 3 reclamos mensuales de una o más Entidades. Cabe señalar que, en este caso, el tiempo de suspensión temporal en el catálogo será por un período de 7 días corridos.
iv. Entre 4 y 6 reclamos mensuales de una o más Entidades. Cabe señalar que, en este caso, el tiempo de suspensión temporal en el catálogo será por un período de 15 días corridos.
v. No renovación oportuna de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, en el caso de vencimiento de la garantía antes del plazo de 60 días desde culminado el convenio marco o en caso de prórroga del Convenio Marco, de acuerdo a lo establecido en el Punto 9, "Montos y Duración del Contrato" de las presentes bases. Para estos efectos, se considera renovación oportuna la entrega dentro del plazo de 5 días hábiles antes del vencimiento de la garantía, de una nueva, con las mismas características que la anterior, que la reemplace, por todo el periodo de vigencia o renovación que corresponda.

Sanciones

En los casos i y v la suspensión temporal se extenderá hasta que se subsane la situación que da origen a la aplicación de la sanción.

c) Cobro de la Boleta de Garantía por Fiel Cumplimiento de Contrato:

El Adjudicatario podrá ser sancionado por la DCCP con el cobro de Boleta de Garantía por Fiel Cumplimiento de Contrato, en los siguientes casos:

i. No pago de multas dentro del plazo establecido, a requerimiento fundado de las Entidades.
ii. Más de 6 reclamos mensuales de una o más Entidades.
iii. Aplicación de 2 o más veces de alguna de las sanciones establecidas, a requerimiento fundado de una o más Entidades.
iv. Incumplimientos de las exigencias técnicas de los servicios adjudicados, establecidas en este convenio marco, a requerimiento fundado de las entidades.
v. Incumplimiento de las obligaciones impuestas por las Bases, el

	Contrato o las obligaciones laborales o sociales con sus trabajadores, a requerimiento fundado de las Entidades o a iniciativa de la DCCP por esta misma causa. vi. Cambio de uno o más de los profesionales incluidos en su equipo de trabajo ofertado, realizado sin consulta y aceptación de la DCCP vii. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el adjudicatario. Se entenderá por incumplimiento grave la no ejecución oportuna o la ejecución parcial, sin que exista causal que le exima de responsabilidad por el incumplimiento, lo que genera a la entidad contratante un perjuicio significativo en el cumplimiento de sus funciones. viii. Término anticipado del convenio marco, salvo resciliacion o mutuo acuerdo en el entendido que se trata de una circunstancia no imputable al adjudicatario. En el caso de los reclamos, la DCCP se reserva el derecho de revisar que estos sean válidamente emitidos, los cuales serán informados al Adjudicatario.
Procedimiento para Aplicación de Sanciones	Para que la DCCP proceda a aplicar al Adjudicatario la sanción de Suspensión Temporal del Catálogo Electrónico o la del Cobro de la Boleta de Garantía por Fiel Cumplimiento de Contrato, deberá seguirse el siguiente procedimiento: La Entidad afectada deberá remitir a la DCCP un oficio, donde conste lo siguiente: el número de la Orden de Compra, la fecha de emisión de la Orden de Compra, las razones que fundamentan la solicitud de aplicación de la sanción requerida, la explicación del proveedor, si la hubiere, una copia de la Orden de Compra y la solicitud expresa a la DCCP de la aplicación de alguna de las sanciones establecidas en el presente convenio. En el caso de retraso en la entrega de los servicios, deberá indicarse además, la identificación de los servicios con rezago, las cantidades rezagadas y los días hábiles de atraso en la entrega. En caso que la DCCP aplique alguna de las sanciones establecidas en el presente convenio, lo realizará por resolución fundada.
	El Convenio Marco podrá terminarse anticipadamente por la DCCP sin derecho a indemnización alguna para el Adjudicatario, si concurre alguna de las causales que se señalan a continuación: i. Resciliación o mutuo acuerdo de las partes. ii. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el adjudicatario. Se entenderá por incumplimiento grave la no ejecución

Término Anticipado del Convenio Marco	o la ejecución parcial, sin que exista alguna causal que le exima de responsabilidad por el incumplimiento, lo que le genera a la entidad contratante un perjuicio significativo en el cumplimiento de sus funciones. Asimismo, se entenderá como incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el adjudicatario, que éste cambie uno o más de los profesionales incluidos en su oferta sin la aceptación previa de la DCCP. iii. Quiebra o el estado de notoria insolvencia del adjudicatario, a menos que se mejoren las cauciones entregadas. iv. Si los representantes o el personal dependiente del adjudicatario no observan los más altos niveles éticos o cometan actos de fraude, corrupción, soborno y extorsión. v. No entrega oportuna de la Garantía de Fiel Cumplimiento, de acuerdo lo establecido en el Punto 10, “Naturaleza y Montos de la Garantía” de las presentes bases. vi. Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses. Para concretar lo indicado en el párrafo precedente la DCCP notificará por escrito al adjudicatario, con un aviso previo de 10 (DIEZ) días corridos. Sin perjuicio de lo señalado, el adjudicatario deberá satisfacer íntegramente las órdenes de compra recibidas antes de la notificación del referido término anticipado. En todos los casos señalados anteriormente, no operará indemnización alguna para el Adjudicatario.
Del Pago	El pago de los Campañas Comunicacionales y Servicios de Asesoría Creativa, será en pesos chilenos calculados según el valor de la UF del día en que se emita la orden de compra respectiva. El pago será efectuado directamente por cada Entidad, dentro de los 30 días siguientes, contados desde la recepción conforme de la Factura respectiva, la cual deberá ser entregada acompañada de una copia de la orden de compra y la documentación de respaldo correspondiente, que avale que el servicio ha sido debidamente prestado. La recepción conforme deberá ser acreditada por la Entidad que hubiere efectuado el requerimiento. La DCCP no es responsable del pago de los Campañas Comunicacionales y Servicios de Asesoría Creativa que se adquieran o soliciten a través del presente Convenio Marco. Dicha responsabilidad recae únicamente en las Entidades que en cada caso actúen como compradores.

Confirming	Las entidades contratantes podrán otorgar a los proveedores respectivos, la opción de acceder al sistema de liquidación de facturas habilitado al efecto por la Dirección de Compras y Contratación Pública, con el fin de que se les anticipen sus respectivos pagos por parte de las entidades financieras que participen del mismo.
Plazo de Vigencia del Convenio Marco	La vigencia del presente convenio marco se extenderá hasta que se cumplan 36 meses desde la total tramitación de la resolución de adjudicación, a menos que cualquiera de las partes manifieste su intención de ponerle término, mediante el envío de carta certificada con a lo menos 40 días corridos de anticipación. La DCCP, con la antelación suficiente, procederá a licitar nuevamente este Convenio Marco. Con todo, si por causas no imputables a ella, el proceso se extendiese más allá de los límites previstos, podrá prorrogar este convenio sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo proceso de licitación, para un nuevo Convenio Marco, lo cual no podrá superar los 9 meses.
Coordinador del Convenio Marco	El Adjudicatario, deberá nombrar un coordinador del Convenio Marco, el que deberá ser informado a través del formulario que la DCCP destine para estos efectos, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firma del presente convenio. El desempeño de su cometido deberá ser: 1. Representar al Adjudicatario en la discusión de las materias relacionadas con la ejecución del Convenio. 2. Establecer procedimientos para el control de la información manejada por las partes. 3. Informar cualquier cambio regulado por las bases de este convenio. 4. Coordinar las acciones que sean pertinentes para la operación de este convenio con la Institución que requiera sus servicios. Todo cambio, relativo a esta designación, deberá ser informado a la DCCP a través del formulario que la DCCP destine para estos efectos, por el representante legal del Adjudicatario.
	Durante la vigencia del Convenio Marco, el Adjudicatario deberá administrar y mantener el catálogo de servicios adjudicados, lo cual implicará las siguientes responsabilidades: 1. Entregar toda la información que sea necesaria para la catalogación de los servicios adjudicados, tales como descripciones, especificaciones, fotografías u otros datos que correspondan, en los plazos y formatos establecidos por la DCCP. Para estos efectos, el Adjudicatario podrá trabajar en forma directa, o a través de alguna fábrica de contenidos disponible en el mercado, cuya elección será de su absoluta responsabilidad. 2. Disponer de los recursos humanos y técnicos que sean necesarios

Responsabilidad del Adjudicatario	para mantener actualizados los servicios catalogados y sus respectivas condiciones comerciales, asegurando que las Entidades dispongan siempre de los mejores precios y de listas de servicios vigentes, de manera de evitar problemas por discontinuidad o por falta de stock. 3. Conocer y operar adecuadamente el sistema de administración de Catálogo, disponible para los proveedores de Convenio Marco, a través del sitio www.mercadopublico.cl. 4. Responder y gestionar, según corresponda, todos los casos de reclamos y/o consultas reportados por la DCCP y/o las Entidades, en un máximo de 24 horas. 5. Los proveedores deberán asegurar la catalogación de su oferta, disponiendo de los recursos humanos necesarios para que esto se materialice.
Comportamiento ético del Adjudicatario	El Adjudicatario, sus dependientes y en general quienes directa o indirectamente entreguen el servicio licitado, no podrán ofrecer obsequios, ofertas especiales al personal adscrito a una entidad licitante, o cualquier regalía que pudiere implicar un conflicto de intereses presente o futuro entre dicho adjudicatario y la entidad compradora, debiendo observar el más alto estándar ético exigible a los funcionarios públicos.
Equipo de trabajo:	El Adjudicatario dispondrá para la ejecución de los servicios objeto del contrato de los profesionales indicados en su oferta. Durante la vigencia del contrato, el adjudicatario podrá agregar nuevos profesionales y/o reemplazar uno o más profesionales de los incluidos en su oferta. Se deja expresa constancia que el o los adjudicatarios no podrá modificar unilateralmente la nómina de profesionales ofrecidos, de modo que previo a cualquier cambio en este sentido deberá solicitar la autorización a la DCCP, reservándose ésta el derecho de aceptar o rechazar dicha solicitud. Los nuevos profesionales que se incorporen al Equipo de Trabajo deberán poseer una calificación y experiencia igual o superior que la del profesional saliente. Sin perjuicio de lo anterior, la entidad pública contratante podrá solicitar al adjudicatario reemplazar al Jefe de Proyecto o al personal que participe directamente en la prestación del servicio requerido, en el caso que el desempeño de éste afecte notoriamente la calidad de los servicios contratados o su comportamiento sea contradictorio a las disposiciones establecidas en las bases de licitación previo informe a la DCCP de dicha situación. En tal caso, el adjudicatario tendrá que proporcionar, a la

brevedad posible, sin costo para la entidad que lo solicita, y sin que afecte el normal desarrollo de los servicios, un profesional de reemplazo que deberá poseer una calificación y experiencia igual o superior que la del profesional saliente.

Los reemplazos del equipo de trabajo, señalados precedentemente, deberán solicitarse mediante nota escrita fundamentada dirigida a la DCCP, con una anticipación de 10 días corridos a la fecha en que se debe hacer efectivo el cambio. La DCCP podrá aceptar o rechazar el nuevo funcionario propuesto por el Adjudicatario.

11.- Productos / Servicios Requeridos

Nº	Clasificación ONU	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Producto o Servicio a contratar
1	82101801	1	Unidad	Licitación para Convenio Marco de Campañas Comunicacionales y Servicios de Asesoría Creativa	Campañas publicitarias

Cerrar